CHUBUT, PROVINCIA DEL c/ ESTADO NACIONAL s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - 41/2024

AMC

Buenos Aires,

Se agrega el escrito presentado por Estado Nacional -Secretaría de Energía-, "SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERIA. CONTESTA DEMANDA. OFRECE PRUEBA. SOLICITA SE RECHACE PRETENSION CAUTELAR", y se lo provee:

Tiénese a los peticionarios por presentados en el carácter invocado, en mérito a la documentación adjunta; por constituidos los domicilios procesal y electrónicos indicados.

Cumpla el doctor Roberto Carlos Altamore con lo dispuesto por el artículo 51, inciso d), de la ley 23.187.

Por contestada la demanda; hágase saber la prueba ofrecida.

De la documental acompañada córrase traslado por el plazo de cinco días (conf. art. 358, CPCCN). Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.10.02 11:43:16 ART